



Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

Acuerdo de Concejo N° 151-2021-MPCH

Chanchamayo, 30 de diciembre del 2021.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 010-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes de reforma constitucional Nro. 28607 y Nro. 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la norma antes invocada; establece que los acuerdos de concejo, son decisiones que toma el concejo, referida asuntos específicos de interés público, vecinal o institución que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, “Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...)”

Que, dentro del proceso de formulación presupuestaria, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 738-2021-GPPPI/MPCH, de fecha 17 de diciembre del 2021, hace de conocimiento que en cumplimiento al Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” - aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 y eleva el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2022, en su condición de responsable, conforme al Informe N° 0027-2021-RP/GPPPI/MPCH.

Que, mediante Informe Legal N° 0589-2021-GAJ-MPCH, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación mediante Acuerdo de Concejo el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, para el año fiscal 2022, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en mérito a las normas antes señaladas y de conformidad al informe emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones.

Que, mediante Dictamen N° 026-2021-COET-MPCH, de fecha 21 de diciembre del 2021, la Comisión de Economía y Tributación dictamina favorablemente respecto a la aprobación del proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, en mérito al numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, en la sesión extraordinaria de concejo, el presidente del concejo habiéndose realizado la sustentación del proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año 2022, por





Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

parte de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones toda vez que como órgano responsable corresponde la opinión técnica, en ese sentido habiéndose absuelto las consultas efectuadas por los miembros del concejo municipal, el presidente somete a votación.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con el **Voto UNANIME** de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 010-2021, de fecha 30 de diciembre del 2021.

ACUERDA:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para el Año Fiscal 2022.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversión, Gerencia de Administración, a la Gerencia de Obras Públicas, a las áreas competentes y a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la sala de regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ABG. ROCIO DEL CARMEN MOROTE PEREZ
Secretaría General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Ing. José Eduardo Marín Arquiniño
ALCALDE